



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A PONTIFICIA UNIVERDAD CATOLICA DE CHILE.

DECRETO (E) Nº 4347

FECHA, 28 DIC 2017

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación de Chillán Viejo de la adquisición de 2 ejemplares de evaluación psicométrica WAIS IV para el uso en escuelas de Nebuco y Tomas Lagos con LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0, ya que es editor y distribuidor exclusivo para Chile del TEST WESCHLER ADULT INTELLIGENCE SCALE-FOURTH (WAIS IV) según contrato con NCS Pearson Inc., entidad titular de los derechos a nivel mundial de este test.

2.- Según Orden de Pedido Nº 1007 generada por la Coordinadora Comunal de Integración del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la adquisición de 2 ejemplares de evaluación psicométrica WAIS IV, el que será cargado a Fondo PIE, por el Monto de \$ 535.000 cada ejemplar.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 Nº4 del Decreto 250.

4.-El Decreto No 4360 del 29 de Diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4º de la mencionada Ley Nº 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a SEMINARIUM CERTIFICACION S.P.A., Rut 77.806.560-6, por la Capacitación del II Seminario de Inclusión en la Educación: DUA- El Diseño Universal para el Aprendizaje y su Aplicación al aula.

BIEN/SERVICIO	:	adquisición de 2 ejemplares de evaluación psicométrica WAIS IV (TEST WESCHLER ADULT INTELLIGENCE SCALE-FOURTH)
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La compra de 2 ejemplares de evaluación psicométrica WAIS IV para uso en las escuelas de Nebuco y Tomas Lagos, adquirido a LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, debido que es editor y distribuidor exclusivo para Chile según contrato con NCS Pearson Inc., entidad titular de los derechos a nivel mundial de este test.
PROVEEDOR	:	LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 Nº 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	De acuerdo a los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la adquisición de 2 ejemplares del WAIS IV el que será cargado a Fondo PIE, por el Monto de \$1.273.000.- IVA incluido



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



MONICA VARELA YANEZ
DIRECTORA DAEM



2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 1.273.000.- IVA incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo PIE.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadoco.cl, a mas tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE

UAV/HHH/OES/MVY/DRLL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación



28 JUL 2017